

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 08 ABR. 2009  
PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 002-2009-CR/GRL

Huacho, 12 de enero de 2009.

**VISTO:** el Oficio N° 006-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, conteniendo la Moción del saludo al distrito de Ámbar;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Ámbar fue fundado el 14 de marzo de 1611, a la usanza española por el arzobispo Don Pedro de Villagómez, cuando gobernaba el Virrey Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros. El 2 de enero de 1822, fue creado como distrito por don José de San Martín en Huaura, siendo ratificado posteriormente como tal en 1857 por don Ramón Castilla. El 20 de Febrero de 1935, deja de pertenecer a Cajatambo y se anexa a la Provincia de Chancay (hoy Huaura) por Ley N° 8003;

Según el cronista Huamán Poma de Ayala, en 1533, Hernando Pizarro quedó impresionado con el atardecer en las alturas de Ayllón y exclamó ¡Ámbar! como premonición al nombre que llevaría este bello lugar años después. Precisamente en los meses de abril y mayo pasada la temporada de lluvia, los cerros que lo circundan al recibir el sol en el crepúsculo toman esa tonalidad ámbar;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 12 de enero de 2009, en la ciudad de Huaura, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicitó que el





Gobierno Regional de Lima

...resente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 08 ABR 2009  
PEDRO GUNZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. N.º 085 - 2009 - PRES

Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de Ámbar y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

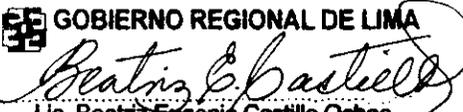
**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y FELICITACION**, al distrito de Ámbar de la Provincia de Huaura perteneciente a la Región Lima, en la persona del señor Alcalde don Rubén I. Fuentes Rivera Caldas y por su intermedio a todas las autoridades y población en general con motivo de haberse celebrado el 02 de enero, ciento ochenta y siete (187) Aniversario de su Creación Política.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Lc. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima